

1.2.0. Introducción.

Esta competencia contempla la **utilización de las tecnologías digitales** para **participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente** del centro, para **coordinarse con los integrantes de los equipos docentes**, de los **servicios de orientación y apoyo educativo**, así como para **colaborar con profesorado de otros centros, educadores** y miembros de **otras instituciones** en el desarrollo de planes y proyectos específicos promovidos desde el centro educativo.

Supone, entre otras cosas, la utilización de las aplicaciones y software necesario para la realización de las **tareas docentes administrativas**, la utilización de **plataformas de colaboración y coordinación pedagógica** en el centro, la **aplicación de los protocolos de seguridad y uso** para la utilización de los recursos digitales del centro y la **adecuación del uso** de las tecnologías al **bienestar personal** de los miembros de la organización y a la **sostenibilidad medioambiental**. También se aplicará en situaciones de **colaboración corporativa** con docentes de **otros centros educativos** o con **profesionales externos**, tanto de **servicios sociales**, como de **instituciones culturales, centros de investigación, asociaciones o empresas** del entorno para el desarrollo de proyectos o tareas específicos.

Se refiere a la **competencia para el uso de las tecnologías digitales en procesos de colaboración** con el fin de llevar a cabo actuaciones determinadas, no para la reflexión, investigación, etc. relacionadas con el uso de las tecnologías digitales en la educación, aspectos que serán tratados en las competencias siguientes relativas a la práctica reflexiva y al desarrollo profesional.

Los contenidos que integran esta competencia son:

- **Conocimiento y aplicación de los protocolos y uso de las herramientas digitales de participación, colaboración y coordinación ofrecidos por la A. E. o los titulares del centro.**
- **Estrategias metodológicas de participación, colaboración y coordinación profesional docente en entornos digitales.**

Según el MRCDD un docente con nivel B2 en esta competencia...

1.2.B2.1

Participa en el desarrollo de **proyectos institucionales**, tanto **dentro del centro** como con **agentes externos**, empleando **plataformas digitales de colaboración**.

1.2.B2.2

Adapta las estrategias y dinámicas de colaboración a las funcionalidades de la plataforma digital empleada y a la finalidad específica del proyecto o tarea.

1.2.B2.2

Asesora, de modo informal, **a otros docentes en el uso de las tecnologías digitales para la colaboración docente**. Adapta, dentro de las pautas contempladas en el **plan digital del centro**, las estrategias de colaboración profesional a la finalidad de los proyectos institucionales o tareas específicas en los que participo y a las características de las plataformas digitales empleadas.

Revision #8

Created 2023-04-07 00:53:38 CEST by María Esther Arilla Luna

Updated 2023-08-15 18:47:39 CEST by María Esther Arilla Luna